



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 7 DE JUNIO DE 2016**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO  
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO  
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 31 de mayo de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. AUTO ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LAS MONTAÑAS. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Auto Escuela N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de las Montañas, S.L., con CIF B11933918, para la actividad de Escuela de Conducción y Pilotaje.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Auto Escuela N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de las Montañas, S.L.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Beneficiario: Auto Escuela N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de las Montañas, S.L.  
CIF: B11933918  
Actividad: Escuela de Conducción y Pilotaje  
Ubicación: Plaza 1<sup>o</sup> de Mayo, 4

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

### **3º. HOSTELERÍA DELGASUR, S.L. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Hostelería Delgasur, S.L., con CIF B11692449, para la actividad de Bar.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Hostelería Delgasur, S.L.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiario: Hostelería Delgasur, S.L.  
CIF: B11692449  
Actividad: Bar  
Ubicación: P.I. Cantarranas, Av. República Argentina, 31

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.



**4º. HOSTELERÍA DELGASUR, S.L. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD**

*Visto el expediente instado por Hostelería Delgasur, S.L., solicitando Licencia de Apertura para Bar en P.I. Cantarranas, Av. República Argentina nº 31.*

*Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.*

*Vistos los informes técnico y jurídico favorables.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 686/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:*

*PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.*

*SEGUNDO: Conceder la licencia, por cambio de titularidad, haciendo constar:*

*Titular: Hostelería Delgasur, S.L.*

*C.I.F. o N.I.F.: B-11692449*

*Domicilio: Calle Palmera nº 1 11640 Bornos*

*Datos correspondientes a la actividad*

*Tipo de Actuación: Bar*

*Ubicación de la actividad: P.I. Cantarranas, Av. República Argentina nº 31*

*Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: Cat. 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares*

*Código CNAE: 9329*

*Fecha de la Resolución: 7-6-2016*

*Período de vigencia de la autorización: Permanente*

*Aforo de personas permitido: 56 personas*

*Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.*

*TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

**5º. D. PABLO JAÉN LÓPEZ. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA**

*Visto el escrito formulado por D. Pablo Jaén López, deportista inscrito en el club deportivo Gym Kurara Dojo, mediante el que solicita una subvención de 200 € para participar en representación de España en el Campeonato Europeo de Culturismo.*

*Considerando que conforme el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones procede la concesión de subvenciones o ayudas públicas sin comparación con otras solicitudes en los casos que se concedan por razones de interés público, social, económico o humanitario, siempre que existe consignación presupuestaria para ello.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que queda acreditado en el expediente que el otorgamiento obedece a razones de interés públicos y social que dificultan su convocatoria pública, mediante informe expedido por el Técnico de Deportes, así como la existencia de consignación presupuestaria de acuerdo con el informe emitido por el Interventor.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Conceder una subvención de 200 € a D. Pablo Jaén López para participar en representación de España en el Campeonato Europeo de Culturismo.*

*SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.*

### **6º. D<sup>a</sup>. NOELIA REINA FERRERA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Noelia Reina Ferrera, con DNI 44055882A.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Noelia Reina Ferrera, con DNI 44055882A.*

### **7º. D<sup>a</sup>. MARÍA CEBALLOS ROMERO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María Ceballos Romero, con DNI 20604473S.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. María Ceballos Romero, con DNI 20604473S.*

### **8º. D<sup>a</sup>. MERCEDES ESCALONA DELGADO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Mercedes Escalona Delgado, con DNI 44035054J.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Mercedes Escalona Delgado, con DNI 44035054J.*

### **9º. D. MANUEL MARCHÁN BAÑO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Manuel Marchán Baño, con DNI 79250380Q.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Manuel Marchán Baño, con DNI 79250380Q.*

### **10º. D. DIEGO MANRÍQUEZ GALIANO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Diego Manríquez Galiano, con DNI 31639146R.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Diego Manríquez Galiano, con DNI 31639146R.*

### **11º. D<sup>a</sup>. LOURDES NUÑO RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Lourdes Nuño Rodríguez, con DNI 31723161C.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Lourdes Nuño Rodríguez, con DNI 31723161C.*





**12º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**12.1. D. MANUEL SIERRA BARCIA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Manuel Sierra Barcia, con DNI 79250557D.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Manuel Sierra Barcia, con DNI 79250557D.*

**12.2. D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ LABRADOR. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Juan Manuel Fernández Labrador, con DNI 75863617A.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Juan Manuel Fernández Labrador, con DNI 75863617A.*



**12.3. D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA MORENO MÁRQUEZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María Teresa Moreno Márquez, con DNI 25591001M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. María Teresa Moreno Márquez, con DNI 25591001M.*

**12.4. D. JOSÉ ANTONIO ANDRADES RAMÍREZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. José Antonio Andrades Ramírez, con DNI 75869073P.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. José Antonio Andrades Ramírez, con DNI 75869073P.*

**12.5. D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ LOZANO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Miguel Ángel Sánchez Lozano, con DNI 31684647P.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Miguel Ángel Sánchez Lozano, con DNI 31684647P.*

### **12.6. D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES SEVILLANO PÉREZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María Dolores Sevillano Pérez, con DNI 31672139N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para la compra de medicación esencial.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para la compra de medicación esencial solicitada por D<sup>a</sup>. María Dolores Sevillano Pérez, con DNI 31672139N, por importe de 29,50 euros.*

### **12.7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL VERANO Y FERIAS DE 2016**

*Visto el "Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre para el Verano y Ferias de 2016", formulado por la Concejalía de de Infancia, integrada en el Área de Atención a la Ciudadanía.*

*Atendido que el programa consiste en una serie de actividades dirigidas a niños y niñas, con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años, según el siguiente detalle:*

**PLAZA INTERACTIVA:** *Se pretende el uso del espacio público como un espacio de convivencia en el que los niños y niñas se relacionen y se diviertan mediante la realización de juegos populares: la comba, el elástico, parchis, oca, ajedrez, twister, etc.*

*La actividad se desarrollará en los meses de julio y agosto, de lunes a viernes, 20:00 a 22:00 horas.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

FIESTA DEL AGUA: Se prevén dos eventos, el 7 de julio en Coto de Bornos y el 14 de julio en Bornos. Con la misma finalidad que la anterior, consiste en el lanzamiento de globos de agua y utilización de juguetes de agua. El horario previsto será de 18:30 a 20:30

LUDOTECA FERIA DE COTO DE BORNOS: Se desarrollará los siguientes días y horarios:

26 y 28 de agosto: De 21:00 a 23:59

27 de agosto: De 20:00 a 23:59

LUDOTECA BORNOS: Se desarrollará los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre, en horario de 16:00 a 23:59 a excepción del día 14 que el horario será de 08:00 a 15:00.

- Recursos materiales: Para realización de manualidades: tijeras, cartulinas, lápices de colores, algunos juegos de mesa, etc. y globo con un coste total de unos 300€ aproximadamente.
- Recursos personales: Dos Técnicos Superiores en Educación Infantil o en Animación Sociocultural o Turísticas, mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial, durante los siguientes períodos:

1 de julio al 1 al 31 de agosto, 2 horas diarias, por turnos. Coste: 1.119,38 €.

26 y 28 de agosto, 3 horas; 27 de agosto, 4 horas. Coste: 195,89 €.

14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre, 2 turnos de 8 horas. Coste: 696,50 €.

Los turnos serán distribuidos por la Delegación de Personal.

Atendido que existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas 920.220.00 y 241.131, según queda acreditado en informe emitido por la Intervención.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre para el Verano y Ferias de 2016", formulado por la Concejalía de de Infancia, integrada en el Área de Atención a la Ciudadanía.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han regir la selección del personal que se contempla en el Programa y disponer su publicación para que las personas interesadas que reúnan los requisitos puedan formular su solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:35 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,